



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL N° 111/2018

A: Veronica Montes (ONC#MM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones, comunica lo siguiente:

El día 11 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 49, de fecha 6 de julio de 2018, que sustituye el Capítulo V del Título IV del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16.

Es dable destacar que el aludido capítulo regula el procedimiento para las locaciones de inmuebles.

Asimismo, cabe agregar que dentro de dicho capítulo se regula el procedimiento para la nueva causal de contratación directa prevista en el artículo 25, inciso d) apartado 11 del Decreto Delegado N° 1023/01, incorporada por el artículo 83 de la Ley 27.431.

Sin otro particular saluda atte.

